

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.933/2016

Advertido error material en el anuncio nº 1.822/2016, publicado en el BOP de Córdoba de 27 de mayo de 2016, sobre la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 13 bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Procede por tanto rectificar el mencionado error material en el

anuncio número 1.822/2016, de tal suerte que donde dice:  
**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Importe
1530.61903	Vías Públicas-PROFEA Mejora Plaza del Chaco	82.342,14
TOTAL		82.342,14

debe decir:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Importe
1530.61903	Vías Públicas-PROFEA Mejora Plaza del Chaco	82.342,14
1530.61904	VVPP-Intersección Calle Santo y Enrique Gómez	14.994,19
TOTAL		97.336,33

Financiado con cargo al superávit de 2015.

En Montoro, 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.